

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	1 de 10	

INTRODUCCION

Una de las formas más relevante de generar sentido de pertenencia en la comunidad para la implementación de las políticas públicas en salud, es haciéndoles partícipes en los diferentes procesos que estas implican para que de una manera explícita la ciudadanía se sientan parte de los diferentes planes y proyectos en salud.

De ahí la importancia de fomentar procesos de formación abordando temáticas a través del Plan de capacitación “formación para la generación de capacidades para el derecho a la participación social en salud” que faciliten a la comunidad y talento humano en salud vincularse de manera más efectiva a los diferentes procesos que se desarrollan sobre el derecho fundamental a la salud como la construcción de un valor social.

La historia muestra con cierta timidez la eficiencia de las políticas públicas de salud, donde la ciudadanía cada día exige más participación, control y seguimiento, buscando ante la mínima ocurrencia exponer su opinión con el objetivo de sentar su voz y ser escuchados para lograr los propósitos por los cuales buscan estos espacios.

El desconocimiento de la norma y de la injerencia que pueden tener como comunidad, en la implementación de políticas públicas en salud es poco apropiada por los ciudadanos, por falta de divulgación de las entidades y la falta de interés por la misma comunidad, lo que genera vulneración de derechos por que la comunidad no ha recibido la suficiente orientación y educación para aplicar la normatividad que existe en beneficio de la población.

Es por esto que desde la Institucion se viene desarrollando capacidades para afianzar el conocimiento en pro de una participación activa por la comunidad en general.

En este sentido, las capacitaciones deben constituir el puente entre la comunidad y el funcionario, generando un engranaje entre la ciudadanía y las instituciones con el objetivo de fortalecer el conocimiento de deberes y derechos lo cual redundará en una comunidad organizada, presta a colaborar en la resolución de posibles complicaciones que dieran a lugar en el ejercicio de la salud.

La normatividad en salud es extensa y por ello se debe estar constantemente en actualización tanto para los funcionarios como la comunidad, es importante implementar capacitaciones que brinden los conocimientos necesarios para una correcta interpretación de la norma y la ley, en este sentido es fundamental reconocer que no todos los ciudadanos gozan del mismo nivel de conocimientos y como Institucion se busca contribuir al fomento de la equidad e igualdad social mediante diferentes procesos de aprendizaje que faciliten la adquisición de nuevos conocimientos o fortalecer los saberes preexistentes para vincularse en los diferentes espacios de participación en salud de manera exitosa para lograr trascender y de esta forma poder alcanzar los objetivos y metas propuestos como comunidad y como sector salud.

JUSTIFICACION

En la Institucion a diario se presentan situaciones en las que tanto los usuarios como los funcionarios del sector salud deben actuar con rapidez, pero sobre todo realizar un trabajo en equipo, lo que se busca con estos procesos de trabajo mancomunado entre sociedad – estado, es fomentar el control social, la participación ciudadana a través de la formación en temas de interés en salud, normatividad, liderazgo, derechos, deberes y políticas, con ánimo de hacer que tanto el funcionario como la comunidad tengan sentido de pertenencia por el sector salud que tanto aqueja a ambas partes (funcionarios y comunidad), y como lo define la ley 1438 /2011 en su artículo 136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el ciclo de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste; para que la comunidad tenga la capacidad de ejercer sus deberes para hacer cumplir sus

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	2 de 10	

derechos en salud, en este sentido, la formación se convierta en el principal aliado para superar dificultades de desigualdad y barreras que existen en el sistema de Seguridad Social en Salud.

JUSTIFICACION

En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud”. En este sentido, la Política de Participación Social en Salud (PPSS) Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social se establece para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. (Cartilla Participación social en salud pág. 7).

Por ello, es necesario mantener la apropiación conceptual, a través de la formación reconociendo las diferentes dinámicas en mira a que la comunidad al realizar participación y el ejercicio del control social, logren verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que el estado contempla desde el sistema general de seguridad social en salud, y de esta manera los funcionarios realicen sus actividades, procesos y procedimientos de una manera efectiva, eficaz y oportuna favoreciendo la comunicación con el ciudadano.

OBJETIVO GENERAL

Implementar plan de capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en temas de participación social en salud dirigido a funcionarios del sector salud y líderes de la asociación de usuarios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la formación como eje central para velar por su derecho a la salud para que sea eficiente y oportuno en el marco de la Política Participación Social en Salud..

Fomentar el desarrollo de capacidades para que los usuarios se empoderen de los programas que se ejecutan en el marco de la salud pública.

Formar al personal del sector salud como líderes institucionales en temas de participación social para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades que garanticen derecho a la participación social en salud

MARCO LEGAL

Artículo 2º.

Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios. (Decreto Ley 1567 de 1998, 1998, pág. 2).

ARTÍCULO 36.

Objetivos de la capacitación. 1. La capacitación y formación de los colaboradores está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. (Ley 909 de 2004, 2004, pág. 27).

En el Plan Institucional de Capacitación se encuentran descritas las acciones que permiten el fortalecimiento y la potencialización de las competencias de sus trabajadores, contribuyendo a mejorar su desempeño y a fortalecer su competitividad laboral.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	3 de 10	

A través de la implementación del plan de formación se pretende, organizar la comunidad para lograr la participación de la misma en la realización de actividades propias de la vigilancia en salud pública; (Ministerio de Protección Social, 2006, pág. 5) y a los funcionarios del sistema General de Seguridad Social en salud sociales a mantener la orientación de sus funciones en la materialización del derecho a la salud.

ALCANCE

El alcance de la propuesta implica el avance en varios sectores, como primera medida sensibilizar a los funcionarios y posteriormente a los usuarios para que reconozcan sus derechos y deberes en salud, así como incentivarlos para que ejerzan el control social en salud, de igual forma fomentar en los funcionarios la actualización en temas de interés para el efectivo desarrollo de los programas involucrando a la comunidad en aras de lograr una mejor comunicación entre comunidad y colaboradores y de esta manera poder contribuir a la mitigación de las diferencias en los procesos de salud y disminuir las barreras para fortalecer la interacción entre la institucionalidad y comunidad.

MODALIDADES DE CAPACITACION

Formación: Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.

Actualización: Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico – tecnológicos en una determinada actividad.

Especialización: Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad.

Perfeccionamiento: Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

Complementación: Su propósito es reforzar la formación de un colaborador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige. (Reynoso Díaz, 2013, pág. 4).

NIVELES DE CAPACITACION

Nivel Básico:

Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área específica. Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esenciales requeridos para el desempeño en la ocupación.

Nivel Intermedio:

Se orienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de ella. Su objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.

Nivel Avanzado:

Se orienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o un campo relacionado con esta. Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad. (Reynoso Díaz, 2013, pág. 3) En este orden de ideas se hace necesario hacer referencia a los niveles de capacitación ya que no todas las personas tienen el mismo nivel de conocimiento en determinados temas de interés.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	4 de 10	

La educación es considerada como una práctica social que permite la interacción y construcción de conocimientos y saberes alrededor de la salud como derecho, construcción social y bien público, (lineamiento pedagógico, Política de Participación Social, 2019, pág. 3), en relación con este tema el presente plan de formación se propone dando respuesta a la estrategia de educación de la Política de Participación Social en Salud Resolución 2063 de 2017 definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), como una herramienta para cualificar y generar conocimiento

En efecto la Política de participación Social en Salud tiene como uno de sus propósitos dar Respuestas a las problemáticas y barreras que se presentan en el sistema de salud a partir del fortalecimiento del ejercicio de participación, para lo cual define un marco estratégico que contempla 5 Ejes, 33 Líneas de acción y 3 estrategias operativas para fortalecer el Derecho a la Participación Social en donde el Estado es Garante y la Ciudadanía Co-constructora del Derecho.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Control social en salud.
5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

EJE ESTRATÉGICO N° 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Este primer eje tiene el objetivo de fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe garantizar recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a) Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos a nivel nacional y territorial, con recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la PPSS.
- b) Definir programas de formación y capacitación al personal del sector salud: a generar capacidades en PS y herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas para la intervención de la comunidad en el sector.
- c) Desarrollar una estrategia sistemática de Asistencia Técnica en las entidades territoriales y los actores del sistema para la implementación de la PPSS.
- d) Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.
- e) Gestión interinstitucional: formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.
- f) Lineamientos para las ET y del sector salud: garantizar la participación en la gestión del sector, la participación y la decisión para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS.
- g) Transversalizar procesos y dinámicas de Participación Social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud, a nivel nacional y territorial.
- h) Incorporar el enfoque diferencial en los espacios de participación en salud: definición e implementación de los programas del sector salud.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	5 de 10	

i) Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS, en el marco de la Ley estatutaria de salud.

EJE ESTRATÉGICO N° 2

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD:

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, Comités, cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- b) Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.
- c) Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (Tics) en las organizaciones sociales en salud.
- d) Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- e) Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
- f) Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.
- g) Definir lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.
- h) Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- i) Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.

EJE ESTRATÉGICO N° 3

IMPULSAR LA CULTURA DE LA PARTICIPACION

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Así como incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a) Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud publica en concertación con las comunidades.
- b) Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	6 de 10	

- c) Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS.
- d) Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención
- e) incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales

EJE ESTRATÉGICO N°4 CONTROL SOCIAL EN SALUD.

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

- a) Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.
- b) Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
- c) Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.
- d) Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos
- e) Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.
- f) Crear un observatorio de participación y control social en salud

EJE ESTRATÉGICO N°5 GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN.

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

- a) Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
- b) Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.
- c) Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública
- d) Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	7 de 10	

ESTRATEGIAS DE OPERATIZACION DE LA PPSS

Gestión:

Se refiere a la instalación de todas las condiciones operativas, logísticas, financieras y de acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de la Política para garantizar la participación. Definir plan de acción para la implementación de la Política.

Educación:

Es una herramienta para cualificar, generar conocimiento y alcanzar equidad en la medida en que cualifica a los sujetos y esto les permite apropiar saberes y capacidades.

Comunicación:

Esta estrategia busca articular a todos los actores y componentes del Sistema bajo una perspectiva de acción comunicativa para garantizar el acceso a la información. Mecanismos de divulgación y construcción de planes de medios de comunicación.

Para la implementación del plan de capacitación una de las estrategias que se contempla es lograr sensibilizar a líderes a través de acciones de comunicación e información que denoten la importancia y el interés de la ciudadanía para vincularse en estos procesos.

Definir agendas conjuntas en favor de articular con los procesos institucionales internos y comunitarios. Así mismo es fundamental la articulación con entidades Estatales e instituciones de educación que adelanten programas de formación.

Sin embargo, siendo una propuesta y propósito progresivo se contempla la posibilidad de que en la marcha del proceso se identifiquen otras formas de alcanzar el objetivo propuesto.

A continuación, se presentan cinco módulos como sugerencias para desarrollar el plan de capacitación para la formación y generación de capacidades para el derecho a la participación social en salud dirigido a líderes comunitarios y funcionarios del sector salud, los módulos se encuentran representados a través de ejes temáticos centrales y subtemas de capacitación, los cuales se desarrollarán de manera progresiva.

MODULO 1

APROPIACIÓN

CONCEPTUAL DEL DERECHO A LA SALUD Y LA PARTICIPACIÓN

Eje temático central:

Derecho a la salud y la participación

Objetivo:

Incentivar la apropiación conceptual del derecho a la salud y la participación en funcionarios del sector salud.

Subtemas de capacitación:

Subtema

1: Derecho a la salud y Participación Subtema

2: Participación social en salud

3: Enfoque diferencial en la implementación de los programas del sector salud

Posibles estrategias pedagógicas a utilizar:

socialización, aprendizaje colaborativo, Aprendizaje Autónomo, mesas de trabajo, talleres, lluvia de ideas, discusión guiada, entre otros.

Resultado esperado:

funcionarios del sector salud como principales líderes garantes de la participación social en salud.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	8 de 10	

MODULO 2

TEMAS DE INTERÉS EN SALUD Y EL DERECHO A LA SALUD

Eje temático central:

Desarrollo de capacidades en temas de interés en salud y el derecho a la salud.

Objetivo:

Promover una estrategia pedagógica para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

Subtemas de capacitación:

Subtema 1: Derechos Humanos ¿por qué la salud es un derecho humano y social?

Subtema 2: Derecho a la participación Social, como derecho fundamental.

Subtema3: Enfoque de derechos -Enfoque diferencial

Subtema 4: Marco normativo: la salud como un derecho.

Subtema 5: Bienestar y cuidado colectivo de la salud.

Subtema 6: ¡Derechos y deberes en salud, nos incluye a todos!

Subtema 7: Humanización en la prestación de servicios de salud: para que la ciudadanía conozca que tiene derechos a recibir servicios humanizados y los funcionarios a brindar una atención con calidez.

Subtema 8: Comunicación en Equipos de Trabajo para Favorecer la interacción de las diferentes organizaciones sociales.

Subtema 9: Importancia del manejo de las emociones en las intervenciones en espacios de participación social.

Subtema 10: Liderazgo desde la participación social.

subtema 11: uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento de los procesos de la participación social de salud.

Subtema 12: orientaciones de autocuidado

individual y cuidado colectivo de cómo prevenir el contagio por Covid 19.

Subtema 13: La Salud Mental como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Subtema 14: Primeros Auxilios Psicológicos, para reducir el estrés inicial y promover las habilidades de afrontamiento por un incidente crítico (Autocuidado y cuidado colectivo).

Subtema 15: Derechos Sexuales y Reproductivos en salud.

Subtema 16: La importancia de la nutrición en la salud.

Subtema 17: Orientación para la prevención colectiva de enfermedades transmitidas por vectores- ETV.

Posibles estrategias pedagógicas a utilizar:

Socialización, aprendizaje colaborativo, Aprendizaje Autónomo, mesas de trabajo, talleres, lluvia de ideas, discusión guiada, entre otros.

Resultado esperado:

Usuarios, Asociación de usuarios y funcionarios empoderados en temas de interés en salud y el derecho a la salud.

MÓDULO 3

FORMACIÓN DE FORMADORES EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DERECHO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Objetivo:

Promover la formación a líderes con el propósito de replicar los conocimientos y motivar a más ciudadanos a empoderarse.

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	9 de 10	

Subtemas de capacitación:

Subtema 1: Programas de promoción y prevención.

¿cómo se beneficia la comunidad?

Subtema 2: Cultura en salud, desde la responsabilidad individual para lograr el bienestar colectivo.

Subtema 3: Mecanismos de participación social en salud, fortalecimiento desde salud pública.

Subtema 4: Atención con enfoque de derecho diferencial y de género. ¿En qué consiste?

Subtema 5: Derechos Humanos, eje rector fundamental del derecho a la salud.

Subtema 6: Cuidado (colectivo) autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Subtema 7: La participación Social como un derecho y un deber.

Subtema 8: Formación de formadores en salud pública con enfoque de derechos.

Subtema 9: Salud mental y bienestar.

Subtema 10: Bienestar y cuidado colectivo de la salud

Posibles estrategias pedagógicas a utilizar:

Socialización, aprendizaje colaborativo, capacitación, cursos, Aprendizaje Autónomo, mesas de trabajo, talleres, lluvia de ideas, discusión guiada, entre otros.

Resultado esperado:

Talento Humano, asociación de usuarios, entre otros, empoderados como multiplicadores en temas de salud pública

MÓDULO 4

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

Eje temático central:

Control social y participación ciudadana.

Objetivo:

Promover el desarrollo de capacidades para el fomento del ejercicio del control social a través de la participación social.

Subtemas de capacitación:

subtema 1: ¿Qué es el control social?

Subtema 2: Porque el control social es importante?

Subtema 3: ¿Qué es lo público y la gestión pública?

Subtema 4: ¿Cuál es la normatividad que respalda el ejercer el control social?

Subtema 5: Mecanismos de participación ciudadana

subtema 6: Veedurías ciudadana; constitución de veedurías, principios, naturaleza, objetivo

subtema 7: Derecho a la participación social en salud ley 1751 de 2015

subtema 8: Análisis de la información.

Posibles estrategias pedagógicas a utilizar:

Socialización, aprendizaje colaborativo, capacitación, cursos, Aprendizaje Autónomo, mesas de trabajo, talleres, lluvia de ideas, discusión guiada, entre otros.

Resultado esperado:

Talento Humano en salud, asociaciones de usuarios, capacitados en temas inherentes al control y participación social en salud.

MODULTO No 5

PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD				
CODIGO:	Version	Vigencia:	Pagina	
PL- E01	No 01	24/06/2025	10 de 10	

DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CON DECISIÓN.

Eje temático central:

participación social para la gestión pública en salud.

Objetivo:

Capacitar a líderes en gestión pública para el desarrollo de capacidades ciudadanas

Subtemas de capacitación:

Subtema 1: ¿Un líder nace o se hace?, ¿Por qué liderazgo para la Gestión Pública?

Subtema 2: Administración Pública – Gestión pública, políticas públicas PP

Subtema 3: Alianzas público-privadas (APP)

Subtema 4: Qué importancia tiene el concepto de valor público.

Subtema 5: la Gestión Pública por resultados (GPR)

Subtema 6: Planeación, que es? ¿Cuál es su importancia?

Subtema 7: Presupuestación participativa

Subtema 8: Metodologías participativas.

Posibles estrategias pedagógicas a utilizar:

Socialización, aprendizaje colaborativo, capacitación, cursos, Aprendizaje Autónomo, mesas de trabajo, talleres, lluvia de ideas, discusión guiada, entre otros.

Resultado esperado:

Talento Humano en salud, asociación de usuarios, promoviendo procesos de participación con decisión.

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	CAMBIO	VERSION	DISTRIBUCION
24/06/2021	Versión inicial	V1	A Todos los procesos

ELABORO		REVISO		APROBO	
Fecha:	10/06/2021	Fecha:	24/06/2021	Fecha:	24/06/2021
Nombre:	Yolanda Chavez Paz	Nombre:	COCASEP	Nombre:	Alvaro Pardo Rojas
Cargo:	Enfermera	Cargo:	COCASEP	Cargo:	Gerente
Firma		Firma	06 Acta COCASEP No 062021	Firma:	